INCET
Instituto Colombiano de Educación para el Trabajo

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No°1532 DE 2023 DEL
PROCESO DE SELECCIÓN DE MENOR CUANTÍA N° DAPSAMECSM0016-23

INFORME FINAL - LIQUIDACIÓN

GOBERNACIÓN DEL HUILA

OBJETO: *REALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO DE LA AUDIENCIA PUBLICA PARTICIPATIVA DE RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS SOBRE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 2020-2023 DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA*

CONTRATISTA
NIYIRETH CAPERA ESPITIA
C.C. 65.753.084 DE IBAGUÉ
Niyireth.capera@incet.edu.co

FECHA DE ENTREGA: MIÉRCOLES, 06 DE DICIEMBRE 2023

INFORME FINAL COMPRENDIDO DEL 02 DE NOVIEMBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023

En el presente informe se relacionan los suministros para las actividades y encuentros conforme a las solicitudes del supervisor y de acuerdo al contrato cuyo objeto es: ***REALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO DE LA AUDIENCIA PUBLICA PARTICIPATIVA DE RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS SOBRE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 2020-2023 DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.***

La suscrita Niyireth Capera Espitia identificada con cédula de ciudadanía No. 65.753.084 expedida en la ciudad de Ibagué, Tolima y en su calidad de propietaria y contratista del Contrato No. 1532 de 2023 suscrito con la Gobernación del Huila, y cuyo objeto es REALIZAR EL APOYO LOGÍSTICO Y TÉCNICO DE LA AUDIENCIA PUBLICA PARTICIPATIVA DE RENDICIÓN PUBLICA DE CUENTAS SOBRE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD 2020-2023 DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA"., y de acuerdo con Acta de Inicio de fecha 13/10/2023 y pólizas de cumplimiento No. CHU-100001669 expedida por la compañía Mundial de Seguros S.A. las cuales amparan el cumplimiento del contrato debidamente legalizadas y aprobadas por la entidad contratante

Es por lo anterior que la firma contratista presenta el siguiente informe de ejecución contractual en donde se relacionan los elementos, suministros y evidencias del cumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato conforme a las indicaciones del supervisor previa aprobación del mismo.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del contrato en las condiciones y oportunidad pactadas

Rta./ Se cumplió con el objeto del contrato, la forma y tiempo pactado.

2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.

Rta/ Se cumplió con las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales.

3. Reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del contrato.

Rta/ Se reportó al supervisor cualquier novedad surgida en la ejecución del contrato.

4. Presentar un informe final de ejecución al supervisor.

Rta/ Se presenta informes parciales al supervisor y al finalizar el contrato, se presenta el informe final.

5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura de riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

Rta/ Tenemos vigente los mecanismos de cobertura de riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015.

6. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

Rta/ Se le suministró al supervisor del contrato toda la información requerida para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones.

7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del contrato.

Rta/ Se acataron y se aplicó de manera diligente las observaciones y recomendaciones dadas por el supervisor del contrato.

8. Cumplir con el objeto del contrato en los términos establecidos en el estudio previo, el cual hace parte integral del pliego de condiciones.

Rta/ El objeto del contrato se cumplió de manera eficaz según los términos establecidos en el estudio previo.

9. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el DEPARTAMENTO por la cual deba responder el contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al DEPARTAMENTO. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el DEPARTAMENTO, el mismo podrá hacerlo directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

En cualquiera de los eventos anteriores, el contratista autoriza al DEPARTAMENTO a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al contratista.

Rta/ No se ha incumplido el contrato.

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los menús, integrados por los alimentos ofrecidos en su propuesta, en la calidad y cantidad indicadas, en las condiciones ofertadas

Rta/ Se Garantiza el suministro de manera oportuna y eficiente los servicios de los menús ofrecidos en la propuesta, de acuerdo a la programación establecida por la entidad.

2. Suministrar menús en la calidad nutricional y cantidades establecidas en el presente estudio

Rta/ Se garantizó servicio de la ejecución del contrato de suministro, toda la capacidad administrativa, organizativa, operativa, logística y financiera, para el cumplimiento del objeto contractual.

3. Realizar la entrega física de los menús en el lugar previamente establecido por el Departamento, asumiendo el costo de entrega

Rta/ Se realizó entrega física de los menús pactados, asumiendo costos de entrega.

4. Procesar, empacar, almacenar y distribuir los menús pactados, en las condiciones de higiene, calidad y oportunidad establecidas en el presente documento, la propuesta presentada y la normatividad vigente

Rta/ Se garantizó lo requerido por la entidad la frescura, buen estado y exquisitez de los alimentos y las bebidas suministradas. Los productos de panadería, galletería y bizcochería que contengan los menús, no deberán contener bromato de potasio, en un proceso de fabricación, ni mezclas como aditivo alimentario (Resolución N° 1528 de 202, expedida por el Ministerio de trabajo y Seguridad Social).

5. Garantizar que todas las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos tengan formación en buenas prácticas de manufactura, educación sanitaria, certificado de manipulación de alimentos, cumpliendo con lo establecido en el decreto 3075 de 1997 capitulo III.

Rta/ Se garantizó a cabalidad todo lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Resolución 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, el Decreto 539 de 2014, ley 9 de 1979, Resolución 5109 de 2005, y demás normas sanitarias vigentes, desde sus servicios, almacenamiento, conservación, Trasporte, etc., hasta la entrega final del producto.

Las Frutas deben ser seleccionadas, para lo cual debe tener en cuenta que estén en excelente calidad, frescas y lavada con agua potable ante de ser entregadas a los consumidores.

6. Suministrar los servicios requeridos para el desarrollo de los eventos y actividades que se relacionan a continuación.

Rta/ Se suministró el servicio de alimentación a los consejos mientras se encontraron en sesión y/o reunión en las instalaciones, acorde con los menús aprobados por el supervisor del contrato no hubo solicitud de cambio por ninguno de los eventos

7. Garantizar todos los costos implícitos en la entrega, tales como empaque del producto, menaje, meseros y transporte hasta el sitio de entrega, el DEPARTAMENTO no reconocerá al contratista costos adicionales que no hayan sido tenidos en cuenta al momento de presentar la propuesta.

Rta/ Se garantizó que los alimentos se encontraran en buen estado y la entrega oportuna sin costos adicionales.

8. Contar con un plan de contingencia para atender todas y cada una de las eventualidades que afecten la prestación optima y oportuna del servicio

Rta/ Se contó con un plan de contingencia para lograr atender cada una de las eventualidades que pudieran presentarse en la ejecución del contrato.

9. El contratista debe acatar o responder las indicaciones o requerimientos escritos que haga el supervisor del contrato

Rta/ Se acatan todas las indicaciones proporcionadas por el supervisor del contrato.

10. El contratista deberá presentar a la supervisión del contrato informes mensuales en los cuales se debe incluir, la cantidad de menús entregados, con su respectivo soporte (Listados de asistencia).

Rta/ Se hace entrega al supervisor informes mensuales con sus respectivos soportes.

11. El contratista deberá solicitar aprobación previa del supervisor, del contrato para todos los cambios que se pudieran presentar en cuanto a los componentes de los menús a suministrar.

Rta/ No se solicitaron cambios que pudieran afectar la ejecución del contrato.

12. Los productos entregados deben ser de primera calidad, frescos, con fechas de vencimiento adecuadas y suficientemente amplias para el consumo, con los debidos Registros Sanitarios para su expendio y consumo (en los alimentos que aplique), cumpliendo lo determinado en la Resolución 005109 de diciembre 29 de 2005 del Ministerio de la Protección Social que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano

Rta/ Los productos entregados fueron de primera calidad, frescos, con buena fecha de vencimiento y con los debidos Registros Sanitarios para expendio y consumo.

13. Atender los requerimientos que eleve el supervisor, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación, con relación a las solicitudes de hospedaje y transporte elevadas por los participantes a las actividades.

Rta/ Se garantizó las solicitudes del servicio de hospedaje y transporte del contrato.

14. Prestar a todo costo el paquete de servicio de catering, realizando todos los trámites que se requieran para el desplazamiento y estadía, alimentación y hospedaje y logística necesaria (se brinda hospedaje solo para quienes lo requieran), en el desarrollo de las actividades que se describen a continuación, en coordinación con los asesores adscritos programa de paz y derechos humanos de la Secretaría de Gobierno y Desarrollo Comunitario.

Rta/ Se garantizó el préstamo a todo costo el paquete de catering que se requiera en la ejecución del contrato.

DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES SEGÚN CONTRATO

ACTIVIDAD 1.2: ACTIVIDAD AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS GARANTIA DE DERECHOS DE NIÑEZ, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD. SERVICIO DE RESTAURANTE, ALOJAMIENTO Y TRANSPORTE.

b. Garantizar el servicio de 25 Meseros para la atención en los dos servicios de los alimentos (refrigerio y almuerzo) durante la jornada.





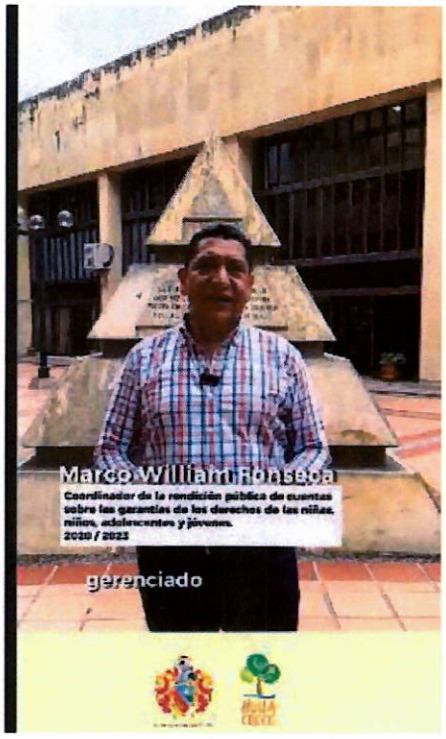




SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL ITEM 1.2 Y SE ANEXAN REGISTROS FOTOGRAFICOS

ACTIVIDAD 1.3: ACTIVIDAD AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS GARANTIA DE DERECHOS DE NIÑEZ, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD. SERVICIO DE LOGISTICA GENERAL.

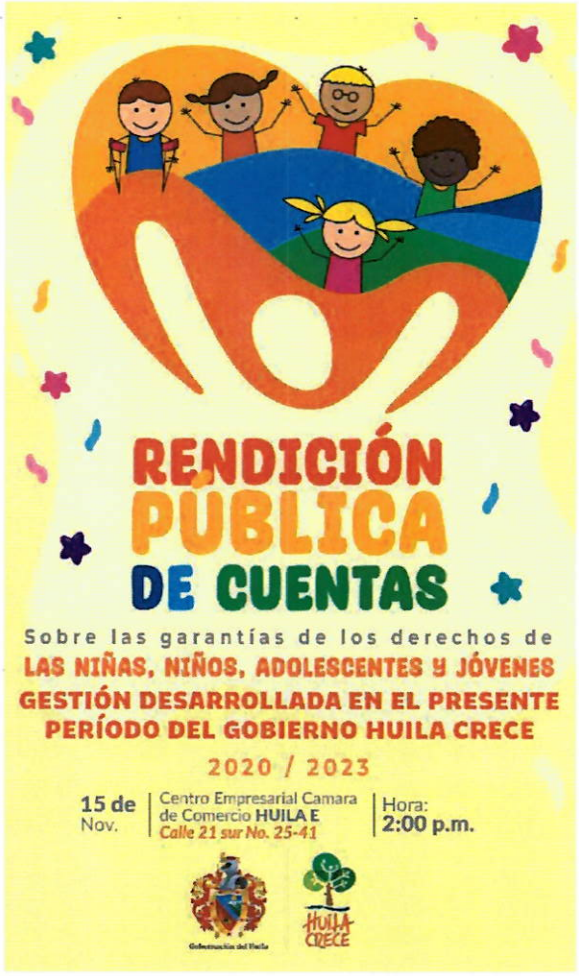
g. Garantizar Plan de Comunicaciones (cuñas radiales, publicación prensa escrita, videos y publicaciones pagas redes sociales, según indicación del supervisor.



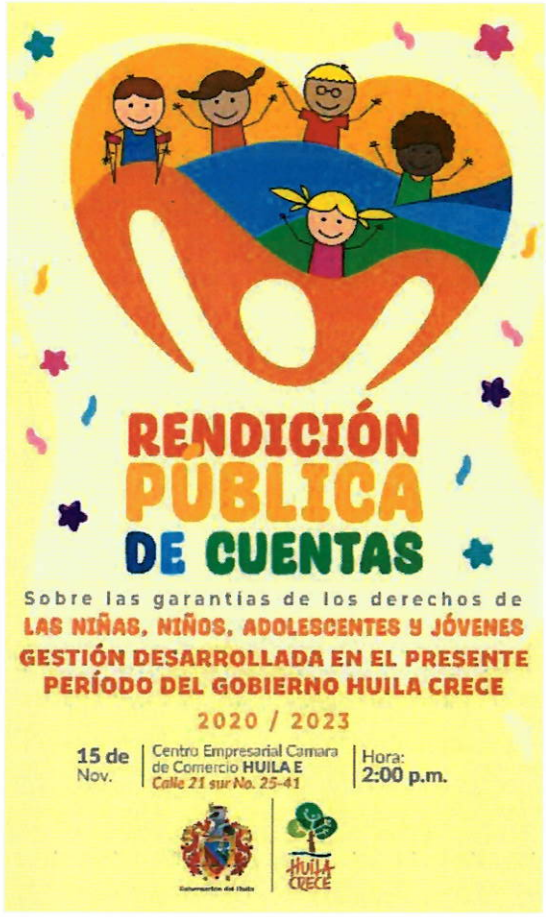







RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS
Sobre las garantías de los derechos de
LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES
GESTIÓN DESARROLLADA EN EL PRESENTE
PERÍODO DEL GOBIERNO HUILA CRECE
2020 / 2023
15 de Nov.
Centro Empresarial Camara de Comercio HUILA E
Calle 21 sur No. 25-41
Hora:
2:00 p.m.
HUILA CRECE


RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS
Sobre las garantías de los derechos de
LAS NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES
GESTIÓN DESARROLLADA EN EL PRESENTE
PERÍODO DEL GOBIERNO HUILA CRECE
2020 / 2023
15 de Nov.
Centro Empresarial Camara de Comercio HUILA E
Calle 21 sur No. 25-41
Hora:
2:00 p.m.
HUILA CRECE



SE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL ITEM 1.3 Y SE ANEXAN REGISTROS FOTOGRAFICOS, CERTIFICACIONES DE EMISORAS, Y CD CON VIDEOS Y CUÑAS RADIALES

SUMINISTRO DE PRODUCTOS Y SERVICIOS SEGÚN CONTRATO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Meseros para la atención en los dos servicios de los alimentos (refrigerio y almuerzo) durante la jornada	25	$130.900	$3.272.500
Plan de Comunicaciones (cuñas radiales, publicación prensa escrita, videos y publicaciones pagas redes sociales)			$10.000.000
			$13.272.500

COSTO TOTAL A LIQUIDAR EL CONTRATO: TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($13.272.500).

Atentamente,

NIYIRETH CAPERA ESPITIA
C.C. 65.753.084 IBAGUÉ
CONTRATISTA